

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 2576

ROSARIO CARVAJAL C.
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de INSUMOS Y SERVICIOS PARA EL AGRO INSERAGRO S.A., otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de junio del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03171 de 12 de mayo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de INSUMOS Y SERVICIOS PARA EL AGRO INSERAGRO S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

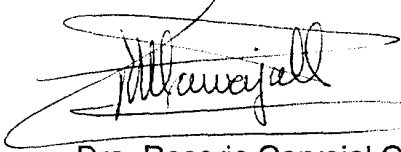
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a

15 JUL. 2003

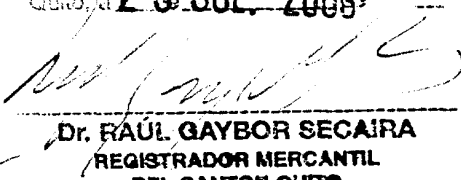

Dra. Rosario Carvajal C.

RCC/cmf

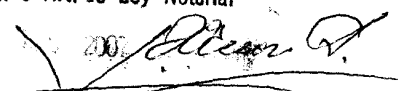
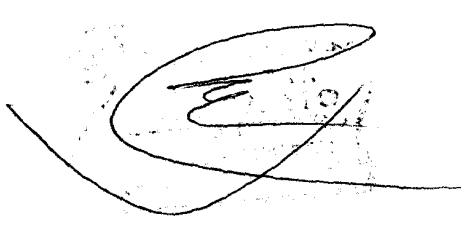


Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 57 del ~~REGISTRO INDUSTRIAL~~ REGISTRO INDEUSTRIA, Tomo 35 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 732 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 279 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 25 JUL. 2003


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

La copia fotostática que antecede, sellada
y Firmada por mí, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista - Doy
Fe.- (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial
Quito,



Dr. Rubén Dario Espinosa Idrobo
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO